

APÉNDICE

AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

CORTES.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Setiembre por la noche.

Leida el acta de la extraordinaria anterior, prosiguió la discusion del proyecto sobre aranceles, y quedaron aprobados treinta y cuatro artículos, en los cuales se establece que solo se cobrará un derecho por cuenta de la Hacienda pública en la entrada y salida de los géneros del comercio extranjero; que en los casos de introduccion ó esportacion en bandera extranjera se pagará un tercio mas de los derechos del arancel; que los géneros nacionales y extranjeros de toda clase, à excepcion de los prohibidos, circularán libremente en el interior de la línea de contraregistro sin necesidad de guias; que el transporte de toda clase de géneros por la via exterior de un puerto á otro se hará con buques nacionales; que los géneros nacionales, que así se transporten, pagarán en la aduana de su salida 2 p 00, y serán libres en el puerto de su entrada, y lo mismo se dispone en cuanto á los géneros extranjeros en los puertos de la Península &c. &c.—Varias adiciones é indicaciones volvieron à la comision para que les diese su correspondiente lugar en el decreto. Se levantó la sesion.

Sesion del dia 20 de Setiembre.

Leida el acta anterior, se remitieron à diferentes comisiones varios documentos y esposiciones.—El Sr. ministro de Hacienda remitía la nota de las proposiciones hechas para el empréstito de 200 millones. Se mandó imprimir antes de la discusion.—Se mandaron unir al espediente de regulares tres esposiciones de algunos prelados superiores acerca del proyecto que debe discuirse.—Continuó la discusion sobre el proyecto de emigrados.—Sr. Moreno Guerra: «juzgo que mi proposicion es de justicia. El Congreso, imitando à Dios, debe ser mas grande en su misericordia que en sus rigores.»—Sr. Vargas Ponce: «el asunto de que se trata no pertenece à las Cortes sino al Rey; porque se reduce à un indulto; y que este no debia promoverse con tanta generalidad.»—Sr. presidente: «la discusion es espinosa, y la defensa de los emigrados parece impo-

pular. Yo sin embargo que he seguido siempre las banderas de la patria, estoy por el dictamen de la comision como el mas conveniente. La doctrina del Sr. Moreno Guerra me ha conmovido: su decision por la misericordia en los delitos políticos es uno de los mejores agüeros que pueden tener las Cortes no solo ahora sino en lo venidero."=Sr. Cepero: "el Congreso acaba de conceder una amnistia general á los disidentes de América por un voto casi unánime. ¿En que consiste hoy la impaciencia que advertimos? En que atendemos á las personas, debiendo mirar el asunto en abstracto. La diferencia de nuestras opiniones está en si se han de conceder á los interesados los derechos de ciudadano. Yo creo que debe hacerse así, atendiendo á varias razones de conveniencia y generosidad."=Los Sres. Cuesta y Romero Alpuente siguieron este mismo dictamen, y por ser ya tarde se levantó la sesion.

Sesion del dia 21 de Setiembre.

Leida el acta anterior, juró y tomó asiento el diputado suplente por Burgos D. Juan de La-Madrid.=Se remitiéron á varias comisiones diferentes documentos.=Continuó la discusion pendiente sobre emigrados.—Sr. Martinez de la Rosa: "pedí la palabra para apoyar el dictamen de la comision. No he mudado de parecer; pero se han sentado principios peligrosos, y debo rebatirlos. Se ha dicho que esta amnistia es de justicia, y esta es una inculpacion amarga á las Cortes y á la Nacion. Resultaría de ello que las Cortes habian cometido una arbitrariedad, y que es mas favorable la causa de los que siguieron al usurpador que la de los que siguieron á la patria. Ningun escritor de derecho público ha examinado la cuestion del modo que la presenta nuestra historia: la buena fé por una parte; por otra la perfidia. ¿Qué puede justificar á los que abandonaron la causa de la Nacion? De los principios alegados resultaría que las obligaciones de un ciudadano respecto de su patria están reducidas á un simple cálculo numérico, y variarían ellas segun la fuerza del acometedor. Sin embargo otras razones me obligan á apoyar el dictamen, considerando á los interesados bastante castigados, y que no debemos vacilar mucho sobre convertirlos en hermanos ó enemigos."=Por votacion nominal fué aprobado el dictamen de la comision, resultando 112 votos contra 36.

El Sr. Romero Alpuente propusó que se añadiera *sólo el derecho de tercero*, y fué aprobado.=Sr. Ochoa propuso que la amnistia concedida faese extensiva á los que han sido sentenciados por la misma causa. No hubo lugar á votar. Se levantó la sesion.

Sesion del dia 22 de Setiembre.

Leida el acta anterior, pasaron á las comisiones respectivas y al gobierno diferentes exposiciones y memorias. Se dió cuenta de una representacion de varios sujetos de los comprendidos en la amnistia que

concedieron ayer las Cortes á los que sirvieron al Gobierno intruso, en la cual les daban gracias por aquella resolución, asegurando que sus sentimientos han sido y serán conformes con el sistema constitucional, lo cual procuraron acreditar como igualmente su amor al Rey en todas sus acciones y discursos. Las Cortes quedaron enteradas.

Por el secretario del Despacho de Hacienda se dió parte á las Cortes, con referencia á aviso del secretario del Despacho de Estado, manifestando que el Emperador de Austria ha reducido el derecho de extracción de lanas á un florín por quintal en lugar de los 8 que pagaba anteriormente. A la comisión de comercio.—Por el mismo se remitió una esposición de la junta Nacional del crédito público proponiendo reglas para la recaudación de las rentas de las dignidades y beneficios vacantes, y anualidades de las piezas eclesiásticas. A la comisión ordinaria de Hacienda. *

Verificose la segunda lectura de las proposiciones del Sr. Martel sobre arreglo del clero secular leídas por la primera vez en la sesión del día 17 de este mes; y admitidas á discusión se mandaron pasar á la comisión Eclesiástica.

Se mandó pasar al Gobierno con recomendación una esposición del ciudadano D. José Oconnor, capitán de fragata, en que hace presente el lastimoso estado en que se encuentra su salud, los servicios que ha hecho á la patria y la persecución que ha sufrido por su amor al sistema constitucional; y pide que se le manden pagar los atrasos de su sueldo para atender á su precisa subsistencia.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Agricultura acerca de las adiciones hechas al artículo segundo del proyecto de ley sobre ganados trashumantes, acordaron se sustituya en el artículo 1.º en lugar de las palabras *al ganado lanar trashumante, al estante y riberiego*, las siguientes: *á los ganados de todas especies trashumantes, estantes ó riberiegos*, y que en el artículo 2.º se intercalase despues de la palabra *cualidad* la siguiente cláusula: *no entendiéndose per pastos comunes los propios de los pueblos ni los valdíos arbitrados*.—Se leyeron des adiciones de los Sres. Ledesma y Sierra Pambley que no fueron admitidas.—Se leyó por primera vez la siguiente proposición del Sr. Carrasco: *que las Cortes declaren que los bueyes de carreterías no deben disfrutar de otros pastos comunes de los pueblos que los que se concedan á los demas ganados transeuntes, exceptuando de este disfrute los prados boyales*.

El secretario de la gobernación de la península anunció que S. M. le había comisionado con sus compañeros para que presentasen á las Cortes un mensaje, en que haciendo presente los graves é importantes negocios, cuya resolución pende de las Cortes, y usando de la facultad que le concede el artículo 107 de la Constitución de la monarquía, manifestaba á las Cortes su deseo de que prorogasen por un mes sus sesiones.—Leído este mensaje y el artí-

culo 107 de la Constitución en que se funda, y despues de una ligera contestacion se acordò pasase à la comision primera de Legislacion.

Continuando la discusión acerca del artículo 1.º del proyecto de ley sobre la reforma de regulares, despues de haber hablado contra la supresion total de los monacales los Sres. Dolarea, Navas y Casaseca, y en favor los Sres. Martinez de la Rosa, conde de Toreno, Viterica, García Page y los secretarios del Despacho de la gubernacion de Ultramar y de Hacienda, quedò aprobado en votacion nominal por 107 votos contra 32 que fueron los Sres. Lassarria, Artieda, Cabrero, Lobato, Casaseca, Gareli, Caro, Moya, Gisbert, Navas, La-Madrid, Liñan, Puigblanch, Clemencin, Ugarte, Argai, Espiga, García (D. Antonio), Alvarez Sotomayor, Lecumberri, Dolarea, Frayle, Ramirez, Cid, Maule, Silves, Hinojosa, Carrasco, Valle, Rovira, Muñoz y Traber. Con esto se levantó la sesion.